



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME TÉCNICO LEGAL N° 001-2022-MTC/16.02.JMPC.CFCP.

- PARA : **Blga. Patricia del Pilar Arias Paredes**
Directora de Evaluación Ambiental (e)
Dirección General de Asuntos Ambientales
- ASUNTO : Conformidad del Informe Técnico Sustentatorio para incorporar el Depósito de Material Excedente – Km 143+700 – Lado Derecho Subtramo 17: Dv. Chilete - Cajamarca para el Proyecto “**Mantenimiento Periódico Inicial de la Concesión Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2, Ciudad de Dios – Cajamarca – Chilete, Cajamarca – Trujillo y Div. Chilete – Emp. 3N**”.
- REFERENCIA : Carta-CVSN-MTC-280-2022 (HR N° E-339428-2022)
- FECHA : Lima, 28 de diciembre de 2022.

Nos dirigimos a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral N°273-2015-MTC/16 de fecha 29 de abril de 2015, se aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante DIA) del proyecto “Mantenimiento Periódico Inicial – Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete – EMP. PE3N”.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N°021-2022-MTC/16, de fecha 09 de enero 2020 se aprobó la modificación de la Declaración de impacto ambiental (en adelante MDIA) del proyecto de inversión “Mantenimiento Periódico Inicial – Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete -EMP. PE3N”.
- 1.3 Mediante Carta-CVSN-MTC-195-2022, con HR N° E-233384– 2022, de fecha 02.06.2022, a través de la mesa de partes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Concesionaria Vial Sierra Norte S.A. presento a la Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAAM, en el Informe Técnico Sustentatorio - ITS para la nueva área auxiliar Deposito de Material Excedente - DME 143+700 lado derecho del sub tramo 17: Dv. Chilete - Cajamarca, para su evaluación.
- 1.4 Mediante Oficio N° 1866 – 2022-MTC/16, la DGAAM remite a la Concesionaria Vial Sierra Norte S.A., las observaciones del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para incorporar el Depósito de Material Excedente - DME 143+700 lado derecho del sub tramo 17: Dv. Chilete - Cajamarca, del proyecto de “Mantenimiento Periódico Inicial de la Concesión Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2, Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple - Cajamarca – Trujillo y Div. Chilete – Emp. 3N”.
- 1.5 Mediante Carta-CVSN-MTC-280-2022 de fecha 10.08.2022 con HR N° E-339428-2022, la Gerencia General de la Concesionaria Vial Sierra Norte S.A., remite el levantamiento de



observaciones del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para incorporar el Depósito de Material Excedente – Km 143+700– Lado Derecho Subtramo 17: Dv. Chilete - Cajamarca del proyecto del asunto, a la Dirección General de Asuntos Ambientales - DGAAM para su evaluación.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1 Mediante Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del MTC, se establece el ámbito de competencias, funciones y estructura orgánica básica del MTC.
- 2.2 El artículo 134 de la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones y Organigrama del MTC, señala que la DGAAM es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes.
- 2.3 Por su parte, el artículo 24 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que toda actividad humana que implique construcciones o servicios y otras actividades, susceptibles de causar impactos significativos está sujeta al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, SEIA.
- 2.4 De acuerdo a ello, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley del SEIA, establecen que, para la ejecución de proyectos y actividades de servicios y comercio referidos a políticas, planes, programas de nivel nacional, regional y local que puedan originar implicancias ambientales significativas es obligatorio contar con una certificación ambiental, expedida por la autoridad competente.
- 2.5 El artículo 20 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, señala que las modificaciones y/o ampliaciones a los proyectos de inversión y/o a las actividades en curso del Sector Transportes, que cuenten con Certificación Ambiental, y/o mejoras tecnológicas en los procesos de operación que pudieran generar impactos ambientales negativos no significativos; no requerirán de un procedimiento de modificación del Estudio Ambiental. En estos casos, el titular del proyecto deberá presentar antes de la ejecución de las modificaciones o ampliaciones, un ITS y obtener la conformidad de la Autoridad Ambiental Competente, la cual deberá pronunciarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. Asimismo, la norma señala que, en dichos supuestos, el titular del proyecto deberá presentar, antes de iniciar las obras de modificación y/o ampliación, un Informe Técnico Sustentatorio - ITS ante la Autoridad Competente la misma que deberá pronunciarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles; el referido plazo queda suspendido, en tanto no se emitan las opiniones técnicas vinculantes requeridas.
- 2.6 Asimismo, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0036-2020-MTC/01.02 establece los siguientes supuestos de aplicación del ITS: a) construcción, reemplazo o reubicación de áreas auxiliares dentro del área de influencia: depósito de material excedente, canteras, plantas de asfalto, campamentos, patio de máquinas, planta de chancado y polvorines, b) mejoras tecnológicas que no impliquen reemplazo de equipos por obsolescencia o eficiencia que hayan sido consideradas en el estudio ambiental aprobado, c) ampliaciones de los Depósitos de material excedente y canteras, d) nuevo carril o ensanchamiento de vía, que no conlleve la modificación del área de influencia, ni implique actividades de desbosque o voladuras y



cuyos impactos caracterizados sean iguales o menores a los determinados en el estudio ambiental aprobado.

- 2.7 Cabe señalar que, dicha norma precisa que la autoridad ambiental competente puede brindar conformidad previa evaluación a supuestos distintos a los antes señalados siempre y cuando se cumpla con las consideraciones establecidas en el artículo 20 del RPAST, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, y con sustentar que los impactos ambientales negativos son no significativos¹.
- 2.8 Con base en las normas expuestas, para la conformidad del ITS deben cumplirse las consideraciones establecidas en el artículo 20 del RPAST, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y los supuestos señalados en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0036-2020-MTC/01.02, los mismos que se detallan a continuación:
- (i) Que el proyecto se trate de modificaciones y/o ampliaciones a los proyectos de inversión y/o a las actividades en curso del sector Transportes, que cuenten con certificación ambiental y/o que se planteen mejoras tecnológicas en las operaciones.
 - (ii) Que el proyecto pueda generar impactos ambientales negativos no significativos.
 - (iii) Que se cumpla cualquiera de los supuestos a, b, c y d del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 036-2020-MTC/01.02.

En caso no se cumplan los supuestos a, b, c y d del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 036-2020-MTC/01.02, la autoridad ambiental competente podrá brindar conformidad previa evaluación a supuestos distintos siempre y cuando el ITS cumpla con las consideraciones establecidas en el artículo 20 del RPAST, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y se sustente que los impactos ambientales negativos son no significativos.

III. ANÁLISIS

3.1 SUSTENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL ITS

El titular propone la inclusión de un (01) nuevo Depósito de Material Excedente al proyecto que cuenta con su Declaración de Impacto Ambiental aprobada mediante Resolución Directoral N°273-2015-MTC/16 y Modificación de la Declaración de impacto ambiental aprobada mediante Resolución Directoral N°021-2022-MTC/16. La inclusión de un nuevo Depósito de Material Excedente obedece a la propuesta de incluir un área auxiliar adicional con respecto a las áreas auxiliares propuestas en el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado.

Por lo señalado, el titular enmarca el Depósito de Material Excedente dentro de los supuestos establecidos en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 036-2020 MTC/01.02, precisándolo de la siguiente manera:

¹ Resolución Ministerial N° 0036-2020-MTC/01.02.

“Artículo 2.- Supuestos de aplicación.

(...)

La autoridad ambiental competente puede brindar conformidad previa evaluación a supuestos distintos a los antes señalados siempre y cuando se cumpla con las consideraciones establecidas en el Artículo 20 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, y con sustentar que los impactos ambientales negativos son no significativos”.

**Cuadro N° 1: Supuestos de aplicación Resolución Ministerial 0036-2020 MTC/01.02**

NOMBRE	SUPUESTO DE APLICACIÓN RM 0036-2020 MTC/01.02
DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE – KM 143+700– LD	a) Construcción, reemplazo o reubicación de áreas auxiliares dentro del área de influencia: Depósito de material excedente, canteras, plantas de asfalto, campamentos, patio de máquinas, planta de chancado y polvorines

Fuente: ITS del proyecto.

3.2 DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN EL ITS

Se presentan los datos de los especialistas del Concesionaria Vial Sierra Norte S.A. que participaron de la elaboración del ITS, de acuerdo con el expediente del asunto, quienes suscriben el citado documento.

Cuadro N° 2: Profesionales que elaboran el ITS

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	Colegiatura
Eugenio Acosta López	Ingeniero Civil	-	CIP N° 38305
Guisela Nadia Alvarado Clemente	Ingeniera Ambiental	Especialista Ambiental	CIP N° 214521
María Lourdes Calvo Chia	Socióloga	Especialista Social	CSP 0741

Fuente: ITS del proyecto.

3.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.3.1 Nombre del ITS

Informe Técnico Sustentatorio para incorporar el Depósito de Material Excedente – Km 143+700– Lado Derecho Subtramo 17: Dv. Chilete - Cajamarca para el "Mantenimiento Periódico Inicial de la Concesión Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2, Ciudad de Dios – Cajamarca – Chilete, Cajamarca – Trujillo y Div. Chilete – Emp. 3N".

3.3.2 Datos del Titular

Los datos del titular del proyecto se aprecian en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3: Nombre y razón social

Proyecto	"Mantenimiento Periódico Inicial de la Concesión Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2, Ciudad de Dios – Cajamarca – Chilete, Cajamarca – Trujillo y Div. Chilete – Emp. 3N".
Concesionario	Concesionaria Vial Sierra Norte S.A.
Firma del contrato de concesión	28 de mayo 2014
RUC del Concesionario o Titular	20557644416



Longitud para MPI	456.85 Km
Tipo de concesión	Contrato de Concesión Asociación Publico Privado /APP
Modalidad de concesión	Cofinanciada
Periodo de concesión	25 años
Concedente	Ministerio de Transporte y Comunicaciones-MTC
Contratista	GESTORA DE SERVICIOS VIALES S.A. – GESVIAS S.A.
RUC del Contratista	20602988024
Contrato de ejecución de obra	Firmado el 18/03/2018 entre Consorcio Vial Sierra Norte S.A y Gestora de Servicios Viales S.A GESVIAS S.A.

Fuente: ITS del proyecto.

3.3.3 Datos del IGA aprobado

En el cuadro N° 3, se precisa los datos generales del proyecto que cuenta con Certificación Ambiental.

Cuadro N° 4: Datos del proyecto con IGA aprobado.

Nombre Del Proyecto	"Mantenimiento Periódico Inicial – Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple - Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete -EMP. PE3N".
Nombre Del Titular	Concesionaria Vial Sierra Norte S.A.
Empresa Contratista	Gestora de Servicios Viales S.A. – GESVIAS S.A.
Contrato	Contrato de Concesión Asociación Publico Privado /APP
Certificado Ambiental Del Proyecto	Resolución Directoral N°021-2022-MTC/16, de fecha 09 de enero 2020

Fuente: ITS del proyecto.

3.3.4 Características técnicas y ubicación del área auxiliar propuesta.

Conforme al ITS del Proyecto, remitido por la Concesionaria Vial Sierra Norte S.A., para el DME, presenta las siguientes características técnicas y ubicación, según lo consignado en su Ficha de Caracterización (Anexo 4 del ITS).

Cuadro N° 5: Características técnicas del DME Km 143+700

Coordenadas UTM WGS 84					
Vértice	Norte	Este	Vértice	Norte	Este
P1	9193825.744	775939.503	P5	9193761.074	775925.315
P2	9193787.227	775982.520	P6	9193774.854	775930.126
P3	9193766.049	775946.556	P7	9193793.156	775927.262
P4	9193754.708	775933.930	P7	9193806.418	775920.611
Lado y Acceso (m)			Derecho y 0.00		
Área (m ²) y Perímetro (ml)			2179.11 y 202.14		
Volumen potencial (m ³)			3,638.34		



Coordenadas UTM WGS 84					
Vértice	Norte	Este	Vértice	Norte	Este
Volumen a disponer (m ³)			3,638.34		
Altura de bancos (m)			5.00		
Angulo de taludes			45°		

Fuente: ITS presentado con HR N° E-339428-2022

3.4 ÁREA DE INFLUENCIA

El DME Km 143+700 LD ocupa 57.74 metros colindantes con la carretera y 58.71 metros hacia el terreno a rellenarse. El AID y AII del DME será su área; debido a que los trabajos a realizarse en el DME serán puntuales, terminando los impactos cuando cesan los trabajos. Dicho esto, el área del DME se encuentra dentro del Área de Influencia Directa de la MDIA aprobada, cuyos impactos por el mantenimiento de la carretera han sido previstos. (Anexo 06 Mapa Temático – Área de Influencia del ITS),

3.5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades a realizar según el ITS, se mencionan a continuación:

Cuadro N° 6: Actividades del proyecto de ITS

Etapas	Actividades
Adecuación	<ul style="list-style-type: none"> - Replanteo topográfico de inicio - Movilización de equipos, maquinarias y personal - Limpieza y Desbroce de vegetación - Habilitación o mejoramiento de accesos a la instalación auxiliares
Operación / Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación de depósito y/o canchas de desmonte
Abandono y cierre	<ul style="list-style-type: none"> - Replanteo topográfico de cierre - Desmovilización de equipos, maquinarias y personal - Limpieza, Transporte y disposición final - Cierre definitivo de accesos a la instalación auxiliares

Fuente: ITS del proyecto.

3.6 RECURSOS E INSUMOS

A continuación, se presenta una lista de las principales maquinarias, equipos y recursos que se utilizarán para implementación de Depósito de Material Excedente.

Demanda de agua

El titular indica que no será necesario la utilización de fuentes de agua naturales, ya que el agua será suministrada por terceros. En cuanto, al agua para consumo humano se suministrará a través de bidones de agua, adquiridos comercialmente.

Demanda de energía eléctrica

El Titular indica que se hará uso de combustibles.



Equipos y Maquinarias a utilizar

En el cuadro N° 7 se presenta la lista de los principales equipos que se utilizarán, los cuales se abastecerán en grifos autorizados cercanos.

Cuadro N° 7: Equipos a emplearse en el DME Km 143+700

RECURSO	CANTIDAD ESTIMADA
Retroexcavadora	01
Volquete	01
Palanas	04
Picos	04
Total	10

Fuente: ITS del proyecto.

Personal

El requerimiento de personal será de la siguiente manera:

Cuadro N° 8: Personal a emplearse en el DME Km 143+700

RECURSO	CANTIDAD ESTIMADA
Ing. de campo	01
Jefe de cuadrilla	01
Operadores	02
Ayudante (peón)	04
Vigías	02
Total	10

Fuente: ITS del proyecto.

3.7 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

Para la caracterización Ambiental, el titular presenta la línea base física y biológica, acorde al siguiente detalle:

Cuadro N° 9: Caracterización Ambiental Física y Biológica

Caracterización Ambiental	Descripción
Clima	El clima del área del proyecto presenta un clima Semi seco, semi frio, con deficiencia de lluvia en otoño, invierno y primavera, Semifrio con humedad relativa – Tipo Climático C(o,i,p) B'3 H3.
Geología	Corresponde la Unidad Estratigráfica Fm. Farrat, Tipo geológico Ki-fa; que consiste de areniscas blancas de grano medio a grueso, tiene un grosor promedio de 500 m. en algunos lugares se observa estratificación cruzada y marcas de oleaje. La formación Farrat suprayace con aparente concordancia a la formación Carhuaz e infrayace con la misma relación, a la formación Inca, dando la impresión en muchos lugares de tratarse de un paso gradual.
Suelos	El proyecto se ubica sobre el suelo Regosol éútrico – Cambrisol éútrico



Caracterización Ambiental	Descripción
	RGe-CMe. Estos suelos, en partes son de desarrollo in situ, a partir de rocas areniscas, cuarcitas, lutitas y calizas, excepcionalmente de rocas volcánicas, y en otros lugares están constituidos por suelos desarrollados a partir de materiales no consolidados de origen aluvio coluvial jóvenes, localizados en terrazas medias o como deposiciones en laderas de colina, montañas y piedemonte, de materiales provenientes de la descomposición principalmente de rocas volcánicas, areniscas y cuarcitas. Son superficiales a moderadamente profundos.
Capacidad de Uso Mayor de Tierras	Corresponde la Unidad F3c-P2e-A2sc, Tierras aptas para producción forestal, calidad agrológica baja - Tierras aptas para pastos, calidad agrológica media. Tierras aptas para cultivos en limpio, calidad agrológica media, con limitaciones por suelo y condiciones climáticas. Está conformado por áreas donde predominan las tierras con aptitud forestal, con calidad agrológica baja y cuyo limitante principal lo constituyen las condiciones climáticas de la zona. El segundo componente lo constituyen las áreas con aptitud pastoril, con calidad agrológica media y cuya limitante lo constituye la topografía. El tercer componente de esta unidad lo constituyen las áreas con aptitud para cultivos en limpio, de calidad agrológica media y cuyas limitantes son las condiciones del suelo y el clima.
Uso Actual de la Tierra	Al área del proyecto corresponde a la unidad Ma/Cuap, Matorrales/Cultivos agropecuarios.
Hidrografía	Corresponde la Unidad Hidrográfica 1377, Cuenca del Rio Jequetepeque.
Flora	Se empleó la información de la MDIA para esta caracterización. De acuerdo con el D.S. N° 043-2006-AG, no se encontró especies en alguna categoría de amenaza. De acuerdo con el del CITES (2021), no se encontró especies en alguna categoría de amenaza. De igual forma dentro de la Lista Roja de la IUCN (2021), en categoría Preocupación Menor (LC) se encuentra la especie Schinus molle (Molle), Hypericum laricifolium (Chinchango) y Dodonaea viscosa (Chamana).
Fauna	Se empleó la información de la MDIA para esta caracterización. Categorización de las especies mamíferos: De acuerdo con el D.S. 004-2014-MINAGRI, en la categoría de Casi Amenazados (NT) se encuentra las especies de Lycalopex culpaeus (Zorro de Sechura) y Puma concolor (Puma). De acuerdo con la CITES (2021); en el Apéndice II se encuentran las especies Lycalopex culpaeus (Zorro andino) y Puma concolor (puma). Todas las especies se encuentran en la categoría Preocupación Menor (LC) de la Lista Roja de la IUCN (2021). Categorización de las especies aves: De acuerdo con el D.S. 004-2014-MINAGRI, no se encontraron especies en alguna categoría de amenaza. De acuerdo con la CITES (2021); en el Apéndice II se encuentran las especies Falco sparverius (Cernicalo americano), Phalco boenus megalopterus (Chinalinda) y Patagona gigas (Colibrí gigante). Todas las especies se encuentran en la categoría Preocupación Menor (LC) de la Lista Roja de la IUCN (2021)



Caracterización Ambiental	Descripción
Áreas Naturales Protegidas	El Depósito de Material Excedente a incluir, no se encuentra dentro de un área natural protegida, área de conservación privada o zona de amortiguamiento alguna.

Fuente: ITS del proyecto.

3.8 CARACTERIZACIÓN SOCIAL

Para la caracterización social del proyecto, el titular presenta la línea base Socio-Económica, acorde al siguiente detalle:

Cuadro N° 10: Caracterización Social

Caracterización Social	Descripción
Educación	El establecimiento educativo en el área de influencia imparte la educación básica en el nivel inicial. Los establecimientos de educación primaria, secundaria y superior se encuentran en los principales centros poblados de los distritos; por tanto, los alumnos para cursar estudios superiores se tienen que desplazar hacia el centro poblado más cercano, o a la capital distrital, donde se imparte ese tipo de enseñanza. La Institución Educativa más cercana al DME se encuentra a 0.49 Km.
Salud	El Servicio de Salud San Juan más cercano se encuentra a 0.85 Km del DME; es un Establecimiento de Salud sin internamiento. Según Ministerio de Salud, las principales causas de morbilidad son las enfermedades de Infecciones agudas de las vías respiratorias con 262, seguida de las enfermedades de la cavidad bucal con 253 casos. Por otro lado, la causa de morbilidad menos frecuente está relacionada con los síntomas y signos generales con 72 casos. Las principales causas de mortalidad en el departamento de Cajamarca corresponden a enfermedades de Influenza y neumonía con 418 casos y la menor ocurrencia corresponde a otras enfermedades respiratorias que afectan principalmente al intersticio con 84 casos.
Economía	La principal actividad económica que capta la mayor mano de obra en el AID es la agricultura, que descentraliza la captación de mano de obra, principalmente en las zonas rurales. El centro Poblado Huaylla, que se ubica próximo al DME km 143+700, se identifica que la principal actividad económica es la agricultura, estando la zona agrícola más próxima a 0.08 km del área auxiliar

Fuente: ITS del proyecto.

3.9 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

El titular señala que, la metodología empleada para la identificación de los impactos ambientales; consiste primero en identificar las actividades del proyecto y los componentes ambientales susceptibles, para lo cual se elabora una matriz de interacción para identificar los impactos potenciales que se derivarán de las actividades de desarrollo del proyecto. Luego



se realiza la evaluación, a través de una matriz modificada de importancia, la misma que considera una serie de atributos de los impactos ambientales, que se globaliza a través de una función, que proporciona un índice denominado Importancia del Impacto Ambiental (Matriz de Conesa).

Cuadro N° 11: Impactos Identificados por etapas

IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES			ACTIVIDADES DEL PROYECTO							
			Adecuación			Operación/ Funcionamiento	Abandono y Cierre			
MEDIO	COMPONENTE	IMPACTO	Replanteo topográfico de inicio	Movilización de equipos, maquinarias y personal	Limpieza y Desbroce de vegetación	Conformación de depósito y/o canchas de desmonte	Replanteo topográfico de cierre	Desmovilización de equipos, maquinarias y personal	Limpieza, Transporte y disposición final	Cierre definitivo de accesos a la instalación auxiliares
Físico	Aire	Alteración de la calidad de aire por generación de emisiones y material particulado								
		Incremento de los niveles de ruido								
		Incremento de los niveles vibratorios								
	Suelo	Alteración de la calidad de suelo								
Biológico	Flora	Afectación de la flora								
	Fauna	Afectación de la Fauna								
Social	Social	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores								
		Molestias a la población por emisión de polvo, ruido y gases								
	Economía	Generación de empleo temporal en la población local								
		Dinamización de la actividad económica local por adquisición de bienes y servicios								

Fuente: ITS del proyecto.

En el Item Descripción de los Impactos Identificados se evalúa cada uno de los impactos Ambientales, considerando el uso de la Matriz de Importancia de impactos, donde se puede visualizar que los impactos ambientales negativos serán no significativos.

3.10 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL



En el ítem 6 Programa de Medidas Preventivas, Mitigadoras y Correctivas del ITS, el titular del proyecto plantea las siguientes medidas, programas y subprogramas:

Cuadro N° 12: Medidas Socioambientales programa y/o planes

Etapa	Programas y/o planes	Medidas propuestas
PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVAS	A. <i>Medidas para la prevención y/o reducción de la generación de material particulado, gases</i>	Generación de material particulado: <ul style="list-style-type: none"> - Para minimizar la generación de polvo en el DME y acceso, se realizará riego con agua mediante una cisterna. - Para el transporte de material excedente no se debe exceder la tolva del volquete de preferencia se debe transportar el material húmedo. Emisión de Gases en fuentes móviles: <ul style="list-style-type: none"> - Los vehículos y maquinaria pesada que se usen en la conformación del DME deben de acreditar su mantenimiento preventivo, adicional a ello se implementara el Check list diario. - Los vehículos, maquinarias y equipos deben cumplir con las condiciones mecánicas y de carburación en buen estado, para minimizar las emisiones de gases contaminantes. Por tal motivo, los vehículos y maquinarias deberán contar con las revisiones técnicas correspondientes, según las normativas sectoriales (Ley N° 29237, Ley que Crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares; así como su Reglamento aprobado por D.S. N° 020-2008-MTC). - No se alterará la capacidad de los equipos. La sobrecarga y el mal uso del equipo de construcción o de transporte, son las causas principales de contaminación del aire. Utilizar una máquina más allá de su eficiencia máxima, introducir en ella materiales para los que no estaba destinada o descuidar las labores rutinarias de mantenimiento, aumenta significativamente la cantidad de contaminantes que produce.



Etapa	Programas y/o planes	Medidas propuestas
	<p><i>B. Medidas para la prevención y/o reducción de la generación de ruido y vibraciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe considerar el cumplimiento de la Ley N° 29237 Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Vehiculares y su reglamento D.S. N° 020-2008-MTC; que tienen un ámbito y alcance de aplicación nacional. Para ello, se exigirá que los vehículos utilizados cuenten con los Certificados de Inspección Técnica Vehicular (CITV) que emiten las entidades autorizadas. - Todos los equipos motorizados, contarán con dispositivos de silenciadores en óptimo funcionamiento para minimizar la emisión de ruidos. - Se prohibirá el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos. Las sirenas o claxon serán utilizadas exclusivamente en casos de emergencias. - Se prohibirá la instalación y uso en cualquier vehículo de dispositivos o accesorios diseñados para producir ruido tales como válvulas, resonadores y pitos adaptados a los sistemas de frenos de aire. - Se deberá asegurar que los silenciadores de toda maquinaria estén en perfecto estado de funcionamiento. Las máquinas que no tuviesen el silenciador en perfectas condiciones no podrán trabajar hasta subsanar esta situación. - Se restringirá el movimiento de vehículos y maquinaria pesada a los sectores estrictamente necesarios a fin de evitar el tránsito de los mismos por sectores no autorizados y la generación de ruidos innecesarios. - Las máquinas y herramientas que originen vibraciones, tales como martillos neumáticos, apisonadoras, compactadoras y vibradoras o similares, deberán estar provistas de dispositivos amortiguadores y al personal que los utilice se les proveerá de equipo de protección anti-vibratorio. Los equipos pesados como tractores, excavadores o análogos que produzcan vibraciones, estarán provistos de asientos con amortiguadores y suficiente apoyo para la espalda.
	<p><i>C. Medidas para la prevención y/o mitigación de la alteración de la calidad del agua</i></p>	<p>Control de vertimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evitará el vertido de aguas residuales o sustancias químicas en el área del DME - La recarga de combustible se realizará cuidando de no generar derrames de combustible en el DME.



Etapa	Programas y/o planes	Medidas propuestas
	<i>D. Medidas para la prevención y/o mitigación de la alteración de la calidad del suelo</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Para evitar la generación de suelos compactados en las áreas con presencia de vegetación, el desplazamiento de las maquinarias se limitará al área y accesos autorizados. - Para minimizar la contaminación del suelo por derrame de sustancias químicas peligrosas, los equipos deben cumplir con un programa de mantenimiento mecánico. - En caso de ocurrir algún derrame accidental de sustancias químicas peligrosas en el suelo, se procederá a la remoción del suelo hasta 10 cm. por debajo de la profundidad alcanzada por la contaminación, una vez recogido el suelo removido (en bolsas plásticas rojas), para luego ser colocado en el almacén temporal de residuos hasta su destino final. - Durante la etapa de conformación del material excedente se buscará que el impacto al paisaje sea lo menor posible, limitándose solo a la conformación en las áreas autorizadas y realizando la conformación en base a los planos topográficos.
	<i>E. Medidas para el manejo de residuos sólidos (domésticos, industriales y peligrosos)</i>	<ul style="list-style-type: none"> - El personal será instruido para colaborar con la segregación y disposición correcta de los residuos que puedan generarse durante la conformación del DME. - Se utilizará los colores para los dispositivos de almacenamiento propuestos por la NTP 900.058-2019 la cantidad y color de recipiente estará en función del tipo de residuos que se generen en el área del DME, durante su uso. - Los residuos generados en el área del DME se recogerán de manera diaria, para ser llevados a las áreas de almacenamiento temporal de residuos sólidos en el almacén del Sub tramo, manteniendo las condiciones de higiene y seguridad. - Los residuos no peligrosos serán dispuestos en un Relleno Sanitario de Cajamarca, el mismo mantiene un convenio de Servicios con el concesionario - Los residuos peligrosos serán almacenados en el almacén central hacia su disposición final, por una EO-RS.
	<i>F. Medidas para el manejo de excretas y aguas negras</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Durante la conformación del DME el personal usará los servicios higiénicos del centro poblado más cercano.



Etapa	Programas y/o planes	Medidas propuestas
	<i>G. Medidas para el mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas</i>	- Las actividades de mantenimiento y reparación de vehículos menores y pesados estarán a cargo de empresas privadas que cuentan con la infraestructura adecuada para el manejo de los residuos peligrosos, así mismos de ocurrir in situ (dentro de la obra) reparar de urgencia algún equipo utilizara bandejas metálicas y geomembranas de protección del suelo.
	<i>H. Medidas para prevenir afección a la salud de la población.</i>	- Se realizarán capacitaciones en coordinación con el área social, siempre que amerite su realización. De ser necesarias se dictarán de forma trimestral.
	<i>I. Medidas sobre temas de seguridad vial dirigida a la población local</i>	El especialista en seguridad deberá de capacitar a la población del sub tramo 8 (área donde se encuentra el DME) en temas en seguridad vial, los temas que deberá de tener en consideración el especialista en seguridad son los siguientes: - Identificación y reconocimiento de señales, durante la etapa mantenimiento vial y durante la etapa de operación. Medidas preventivas a tener en cuenta para con los escolares. - Medidas preventivas a tener en cuenta cuando crucen con sus animales de pastoreo.
	<i>J. Medidas de coordinación con las autoridades locales</i>	- Las coordinaciones deberán de con las autoridades locales de los poblados ubicados en el sub tramo 8.
	<i>K. Medidas de respuesta ante posibles accidentes de tránsito que afecten la población local</i>	- En caso de ocurrido un accidente se llamará inmediatamente al supervisor inmediato, para que este a la vez se comuniquen con el establecimiento de salud más cercano para que puedan auxiliar al herido. - En caso de requerirse se solicitará inmediatamente el libre paso para facilitar el traslado del herido, de igual manera se comunicará inmediatamente con la PNP.
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIAS	<i>Señalización informativa ambiental</i>	- Se colocará señalización en las áreas de trabajo y localidades colindantes a la vía. - Asimismo, se pondrá señalización indicando disminuir la velocidad de las maniobras con respecto a los choferes y operadores de maquinarias. - El personal de señalización para el control del tránsito, durante las obras - Señalización de áreas seguras dentro y fuera de las obras, instalaciones auxiliares y almacén de materiales, etc.; y rutas de evacuación. Se tendrá un plano de distribución de los equipos y accesorios contra incendios (extintores).
	<i>Equipos de Protección Personal (EPPs)</i>	- Todos los trabajadores portaran su EPPs, siendo obligatorio para la realización del trabajo.



Etapa	Programas y/o planes	Medidas propuestas
	<i>Equipos de Emergencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos de protección personal y grupal. - Implementos de rescate (sogas, camillas, arneses, otros).
	<i>Implementación de Seguridad, primeros auxilios, atención de accidentes.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Personal capacitado en primeros auxilios, atención de emergencias y prevención de riesgos (formación de brigada).
	<i>Equipo Contra Incendios (Extintores)</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos contra incendios se instalarán en todas las unidades móviles del proyecto, así como en las instalaciones auxiliares
	<i>Acciones de respuesta frente a:</i>	<p>Incendios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aislar y delimitar la zona afectada para impedir su propagación. - Cortar el suministro de energía eléctrica (parada de emergencia). - Combatir el fuego mediante extintores de PQS de cartucho externo. - En caso sea necesario un mayor abastecimiento de agua, solicitar el apoyo a las cisternas de agua. - Evacuar a los trabajadores de la zona de siniestro. - Asegurar la no existencia de focos de re ignición. <p>Derrames.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar la ubicación y magnitud del derrame. - Encausar el derrame en el menor tiempo posible, realizando labores manuales rápidas con grupos de trabajadores. - Efectuada la operación de confinamiento, se procederá a la operación de recuperación mediante el uso de palas, bandejas, recipientes (galoneras de plástico abiertas). El producto remanente podrá recuperarse mediante el uso de materiales absorbentes. - Terminada las operaciones de confinamiento y recuperación, se procederá a la restauración del área afectada, que comprenderá: el retiro de la tierra contaminada y su traslado a las áreas acondicionadas para este fin; el reemplazo de la misma con tierra limpia del área circundante, efectuando rellenos y movimientos de tierras hasta restituir el área a sus condiciones iniciales. <p>Sismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alertar al personal del DME para ayudar a evacuar a los trabajadores que se encuentren cerca y se ubiquen en las "zonas de seguridad". - Impedir que ingresen vehículos al DME, verificar los puestos vulnerables o críticos. <p>Accidentes de Trabajo y de Vehículos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar los primeros auxilios y evacuar de inmediato al personal o herido al Centro de Salud más cercano. - Al brindar los primeros auxilios se deberá tomar en cuenta lo siguiente: evitar movimientos bruscos,



Etapa	Programas y/o planes	Medidas propuestas
		<p>acostar a los pacientes con pérdida de conocimiento, aflojar vestimenta, facilitar la respiración, abrigar y detener hemorragias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aislar la zona afectada para evitar nuevos accidentes. - El Plan de Contingencia será difundido a todo el personal del DME, para su conocimiento y buen desenvolvimiento en las situaciones de emergencia. - De la implementación de un adecuado programa de entrenamiento del personal destinado a la Brigada de Emergencia, dependerá la satisfactoria ejecución del Plan de Contingencia, por lo que las sesiones de entrenamiento deben ser sustentadas y planeadas sobre la base de un cronograma regular que tome como referencia el personal que forme parte del equipo de respuesta.
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	<i>a. Monitoreo de la Calidad de Aire</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el monitoreo de la calidad del aire, considerando la dirección predominante del viento y la extensión del área; en el cual se evaluará los siguientes parámetros: Material particulado PM10 y PM2.5, Dióxido de Azufre (SO₂), Dióxido de Nitrógeno (NO₂), Monóxido de Carbono (CO) y Parámetros Meteorológicos (Temperatura, Precipitación, Humedad relativa, Velocidad y Dirección del viento).
	<i>b. Monitoreo de la Calidad de Ruido</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el monitoreo de ruido ambiental, considerando la dirección predominante del viento y la extensión del área de la obra; en el cual se evaluará los siguientes parámetros: Nivel de Presión Sonora (LAqT), Máximo y Mínimo.
	<i>Monitoreo de Aspectos Sociales</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar que las actividades planteadas dentro de componente social se cumplan en el desarrollo del mantenimiento periódico inicial.
PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES	<i>a. Sub programa de relaciones comunitarias</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer canales adecuados de comunicación e información entre la empresa concesionaria de la obra y los pobladores. - Se deberá establecer mecanismos de prevención y resolución de posibles conflictos entre la empresa concesionaria y la población local, debiéndose atender y dar solución a cualquier inconveniente que se produzca. - Elaborar un Código de Conducta para los trabajadores y subcontratistas de la obra.



Etapa	Programas y/o planes	Medidas propuestas
	<i>c. Sub programa de participación ciudadana</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantendrá coordinación y comunicación con la municipalidad y comunidad antes, durante y después de la operación del DME. - Se contará con todos los convenios, actas establecidas y/o términos de la contraprestación con el propietario del área auxiliar para el uso y entrega respectiva mediante Constancias de Conformidad. - Asimismo, de manera mensual se establecerá las medidas respectivas, indicadores de cumplimiento y fuentes de verificación, el cual será contemplado en los Informes mensuales. - Si hubiese alguna afectación predial (a particulares y/o comunales), en las etapas de adecuación, conformación y cierre del DME, se desarrollarán reuniones con las autoridades y los comités de afectados, a fin de coordinar y comunicar el proceso de construcción de obras y las características de la misma antes de la intervención. - Se realizará la comunicación, difusión y reunión con las autoridades locales, población colindante con el área, a fin informar y socializar información sobre los trabajos en el DME y las medidas de seguridad social y ambiental que se implementarán, el cumplimiento de la misma y las fuentes de verificación, serán reportadas en los informes de supervisión ambiental.
	<i>d. Subprograma de Adquisición de Bienes y Servicios</i>	<ul style="list-style-type: none"> - La adquisición de bienes y servicios, preferentemente serán locales, Asimismo garantizando el pago mediante mecanismos. - El Contratista hará un listado de los bienes y servicios que requerirá para realizar la obra, además se detalle la cantidad de cada uno. - El especialista social, establecerá un listado de los establecimientos locales según rubros de productos y servicios, y tendrá que ver que la Contratista, cancele todos los bienes y servicios adquiridos. - Estas medidas se reportarán en una frecuencia trimestral una vez iniciada la etapa de Operación y Mantenimiento de la concesión.
	<i>MEDIDAS DE CIERRE</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán trabajos de mitigación de impactos, de tal manera que el área de conformación del DME, se integre al campo natural existente alrededor de la zona luego de ser culminada.

Fuente: ITS presentada

3.11 PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA



El titular señala en el ítem 8 Presupuesto Referencial que los costos son referenciales y corresponde a las actividades de medidas de mitigación durante la instalación, funcionamiento y cierre (12 meses de funcionamiento) del DME. El monto del presupuesto asciende a la suma de S/. 48,827.10 soles (Cuarenta y ocho mil ochocientos veintisiete con 10/100 soles)

3.12 OPINIONES TÉCNICAS REALIZADAS AL ITS

No se ha solicitado opinión técnica del **Servicio Nacional De Áreas Naturales Protegidas – SERNANP** en vista que, el proyecto no se superpone sobre área natural protegida, zona de amortiguamiento, área de conservación regional ni área de conservación local.

Tampoco, se ha solicitado opinión técnica de la **Autoridad Nacional Del Agua (ANA)**, pues no afectarán de manera significativa a los cursos naturales de agua ni a sus bienes asociados.

3.13 EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL ITS

Respecto al ITS, el titular cumplió con la subsanación de las observaciones durante el proceso de evaluación. El análisis formulado se encuentra en el Anexo adjunto al presente Informe Técnico Legal.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El ITS para incorporar el Depósito de Material Excedente – Km 143+700– Lado Derecho Subtramo 17: Dv. Chilete - Cajamarca para el “Mantenimiento Periódico Inicial de la Concesión Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2, Ciudad de Dios – Cajamarca – Chilete, Cajamarca – Trujillo y Div. Chilete – Emp. 3N” presentado por la Concesionaria Vial Sierra Norte S.A. cumple con el literal a) del artículo 2, de la Resolución Ministerial N° 0036-2020-MTC/01.02 y el artículo 20 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC. Por tal motivo, corresponde aprobar el referido instrumento de gestión ambiental.
- 4.2. El ITS no se encuentra superpuesto a Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento, Áreas de Conservación Regional y Áreas de Conservación Local, por tanto, no se requirió la opinión técnica del SERNANP. Asimismo, el Depósito de Material Excedente – Km 143+700– Lado Derecho Subtramo 17 propuesto en el referido instrumento de gestión ambiental no afectará de manera significativa a los cursos naturales de agua ni a sus bienes asociados, por lo que, no fue necesario contar con la opinión técnica favorable de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- 4.3. La aprobación del ITS no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u, otros requisitos legales, para la construcción y operación de la obra.
- 4.4. El titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en el ITS presentado y el Plan de Manejo Socio ambiental contemplado en el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado por la DGAAM.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 4.5. Las medidas sociales y ambientales deberán respetar y considerar la normatividad, lineamientos, requerimientos y alcances técnicos, en el marco del impacto del COVID-19, entre ellas, el Decreto Legislativo N° 1500 y otros requeridos para dicho fin.
- 4.6. El titular del proyecto debe cumplir con gestionar ante las Autoridades Competentes los derechos de uso de agua que correspondan, conforme lo establecido en la normativa ambiental vigente.
- 4.7. El titular de la obra deberá reportar trimestralmente a la DGAAM el Informe de Gestión Ambiental, el cual deberá contemplar el cumplimiento de los planes, programas y medidas del ITS del proyecto mencionado.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Remitir el presente Informe Técnico Legal a la Dirección General de Asuntos Ambientales para su consideración y emisión de la Resolución Directoral correspondiente, la misma que deberá ser notificada a la Gerencia General de la Concesionaria Vial Sierra Norte S.A., con copia a la Dirección de Gestión Ambiental, para conocimiento y fines pertinentes.
- 5.2. Se adjunta el expediente digital y los antecedentes del proyecto, la misma que forman parte del expediente administrativo.

Es todo cuanto informamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Ing. Juan M. Pizango Cárdenas
Especialista ambiental
CIP N° 99260

Abog. Christian F. Chauca Ponce
Especialista Legal
CAM N° 1256

El presente informe técnico legal cuenta con la conformidad de los suscritos, así como de esta dirección de línea

Patricia del Pilar Arias Paredes
Directora (e)
Dirección Evaluación Ambiental



ANEXO

Análisis de la Subsanación de Observaciones al Informe Técnico Sustentatorio para incorporar el Depósito de Material Excedente – Km 143+700 – Lado Derecho Subtramo 17 para el Proyecto "Mantenimiento Periódico Inicial de la Concesión Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2, Ciudad de Dios – Cajamarca – Chilete, Cajamarca – Trujillo y Div. Chilete – Emp. 3N".

Observación N° 01: El titular del proyecto deberá suscribir el expediente ambiental ya que este viene a ser un documento con carácter de declaración jurada.

Análisis:

El Informe Técnico Sustentatorio, ha sido suscrito por Eugenio Acosta López Ingeniero Civil Reg. CIP N° 38305, Guisela Nadia Alvarado Clemente Ingeniera Ambiental Reg. CIP N° 214521 y María Lourdes Calvo Chia Socióloga con CSP 0741.

Estado: Observación Subsanada.

Observación N° 02: En el ITS se deberá especificar el Número de Resolución Directoral por el cual se aprueba la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto, "Mantenimiento Periódico Inicial – Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete – EMP. PE3N" Asimismo, de corresponder precisar si el mencionado expediente cuenta o se ha requerido de una actualización del mismo. Esto en conformidad con lo indicado en el artículo 19 "Actualización del Estudio Ambiental" del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2017- MTC, en el cual se indica lo siguiente: "Para la actualización de los estudios ambientales por parte de los titulares se deben considerar los siguientes supuestos:

1. Cuando haya transcurrido cinco (05) años de iniciada la ejecución del proyecto o luego de cinco (05) años de la última actualización del estudio ambiental aprobado. El titular está en la facultad de presentar la actualización antes del mencionado término, a fin de asegurar el manejo eficiente de los impactos ambientales reales.
2. Si el titular considera que no requiere realizar la actualización del estudio ambiental presenta una comunicación a la autoridad competente, con carácter de declaración jurada, dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles previos a la culminación del periodo de cinco (05) años, lo que está sujeto a fiscalización posterior".

Análisis:

El titular del proyecto en el ítem 1. Características Generales del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) ha citado que se cuenta con la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Mantenimiento Periódico Inicial – Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete – EMP. PE3N". Asimismo, mediante Resolución Directoral N°021-2022-MTC/16, de fecha 09 de enero 2020 se aprobó la modificación de la Declaración de impacto ambiental del proyecto de inversión "Mantenimiento Periódico Inicial – Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete -EMP. PE3N".

Estado: Observación Subsanada.

Observación N° 03: En el ITS se deberá presentar los datos generales (cuadro resumen) y el estado situacional actual de la obra (Fecha de inicio, tiempo de ejecución y de fin, tramos ejecutados, titular del proyecto, número de contrato, supervisión, contratista, fecha de término, entre otros).

Análisis:



El titular del proyecto en el Cuadro N° 01 Características Generales del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) presenta la siguiente información: Obra, Concesionario, Firma del contrato de concesión, Longitud para MPI, Tipo de concesión, Modalidad de concesión, Periodo de Concesión, Concedente, Supervisor, Contratista y Contrato de ejecución de obra.

Estado: Observación Subsanada.

Observación N° 04: Se deberá precisar y/o sustentar el requerimiento de la nueva área auxiliar DME 143+700 en correspondencia con las áreas auxiliares aprobadas en el expediente ambiental primigenio (cuadro comparativo).

Análisis:

El titular del proyecto en el Anexo N° 7 Cuadro Comparativos Áreas Auxiliares Exp. Ambiental Primigenio del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) presenta a detalle las áreas auxiliares aprobadas en el expediente ambiental y la nueva área a incorporar. Asimismo, precisa en el ítem 1.4 Justificación de ITS que la solicitud del ITS del Nuevo DME Km 143+700 LD obedece a la propuesta de incluir un área auxiliar adicional con respecto a las áreas auxiliares propuestas en el Instrumento de Gestión Ambiental Aprobado.

Estado: Observación Subsanada.

Observación N° 05: En la ficha de caracterización de las áreas auxiliares DME 143+700, deberá especificarse la distancia del DME y el cuerpo de agua más cercano.

Análisis:

El titular del proyecto en el ítem 8. Presencia de Cuerpos de Agua del Anexo N° 4 Ficha de Caracterización del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) precisa que no se observan cuerpos de agua cercanos.

Estado: Observación Subsanada.

2